



CONAHCYT

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

En el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), asumimos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, establecidos en nuestra carta magna; nos comprometemos a preservar un ambiente sano y libre de hostigamiento sexual y acoso sexual y, a crear espacios laborales, en los que imperen los principios de democracia, equidad y respeto a la dignidad de las personas.

En consecuencia, expresamos nuestra convicción y compromiso de actuar conforme al marco normativo que nos rige, particularmente bajo los principios y valores del servicio público, establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal; en el desempeño de nuestras funciones, debiéndonos conducir en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tenemos o guardamos relación en la función pública, y en particular bajo las **Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública**.

Considerando lo establecido en el numeral 6 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020, el **Acoso sexual**: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima; en este mismo sentido, el **Hostigamiento sexual**: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El INAOE a través del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, brinda atención a las denuncias, respetando los derechos humanos, perspectiva de género, y atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, igualdad, eficiencia y eficacia; en atención a las denuncias por discriminación u hostigamiento sexual y acoso sexual, estas son analizadas de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Actuación de los Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses en la atención de presuntos actos de discriminación y del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual, respectivamente. Para mayor información, se pone a su disposición la siguiente página, sobre las acciones y actividades del Comité de Ética: <https://www.inaoep.mx/vida-institucional/portal-de-integridad-comite-de-etica>

Por lo anterior, con fundamento en los numerales 12 y 23 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual, se comunica a toda la comunidad del INAOE, el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a cualquier conducta de hostigamiento sexual y acoso sexual en cualquiera de las facetas de la vida institucional, laboral, académica, estudiantil, administrativa, etcétera; asimismo, cualquier presunta víctima podrá seguir el procedimiento ante las instancias que sugiere el Protocolo, teniendo la



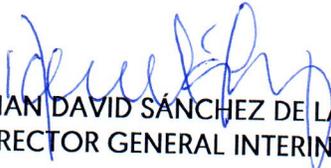
CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



facultad de acudir a cualquiera de las siguientes: Persona consejera, Comités u Órganos internos de control. Sin perjuicio de que la presunta víctima elija cualquier otra vía que considere más adecuada a sus intereses.

Se emite el presente Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, en Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla; el día miércoles 23 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE


DR. JULIAN DAVID SÁNCHEZ DE LA LLAVE
DIRECTOR GENERAL INTERINO.